ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LA RUTA EUROVELO3 ENTRE AEZKOA Y AOIZ, PROYECTO INTERREG POCTEFA BICIMUGI (EFA359/19) (Exp.2021/13).

Con fecha 28 de abril de 2021, Victor Aierdi Etxeberri, Arantxa Arregui Alberro, Lladó López Mina y Carmen Pérez Miguel a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), proceden a la apertura del sobre A "Documentación General" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. KREAN, S. COOP.
2. GUALLART ESTUDIO DE INGENIERÍA S.L.
3. EKILAN FORESTAL S.L.U.
4. OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ Y CAROLINA ÁBREGO JIMÉNEZ (Participación conjunta)
5. CIMA INGENIEROS SLU - IMAGINA SLP (Participación conjunta)
6. CARLOS COBO GARCÍA

Se examina la documentación presentada y se observa lo siguiente:

EKILAN FORESTAL, S.L.U. ha presentado oferta con fecha de 25 de abril de 2021. Tal y como consta en NASUVINSA, una de las personas trabajadoras de NASUVINSA que ha colaborado en el desarrollo del presente procedimiento de contratación, ha sido hasta el día 23 de abril de 2021 administradora solidaria y socia de dicha sociedad. Por ello, manifiestan:

- Que NASUVINSA no puede celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que se hallen en una situación de conflicto de interés (art. 12 LFCP)
- Que se entiende que existe una situación de conflicto de intereses (art. 52 LFCP) cuando el personal de NASUVINSA, que participe en el desarrollo del procedimiento de contratación o pueda influir en su resultado tenga, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE
Este proyecto está cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)
Ce projet est cofinancé par le Fonds Européen de Développement Regional (FEDER)

- Que a todo el personal de NASUVINSA le es de aplicación y de obligado cumplimiento el Código Ético de Conducta que incluye como principio de actuación y pauta de conducta evitar los conflictos de intereses.
- Que NASUVINSA debe tomar las medidas adecuadas para detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de interés que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- Que la persona Responsable de Prevención de Delitos de NASUVINSA considera que existe un Conflicto de Interés.

Por todo ello, velando por el cumplimiento de la LFCP y del Código Ético de NASUVINSA, acuerdan proponer por unanimidad, al órgano de contratación, la exclusión de la oferta presentada por EKILAN FORESTAL, S.L.U. al detectarse un conflicto de interés.

Asimismo, acuerdan por unanimidad admitir las otras 5 ofertas presentadas. al ser la documentación presentada por el resto de personas licitadoras correcta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre A, extendiéndose la presente acta.

e-Fdo: Victor Aierdi Etxeberri

Firmado por PEREZ MIGUEL MARIA DEL CARMEN - 12778269K el

e-Fdo: Carmen Pérez Miguel

ARREGUI ALBERRO MARIA ARANTZA - 72666411G

Firmado digitalmente por ARREGUI ALBERRO MARIA ARANTZA - 72666411G
Fecha: 2021.05.07 08:23:53 +02'00'

e-Fdo: Arantxa Arregui Alberro

LOPEZ MINA MARIA DE LLADO - 44625290T

Firmado digitalmente por LOPEZ MINA MARIA DE LLADO - 44625290T
Fecha: 2021.05.07 11:28:30 +02'00'

e-Fdo: Lladó López Mina

Interreg POCTEFA
UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE
Este proyecto está cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)
Ce projet est cofinancé par le Fonds Européen de Développement Regional (FEDER)